



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007642-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a viviendas vacías o desocupadas que integran el parque público de viviendas de alquiler social gestionado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 6 de agosto de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007357 a PE/007361, PE/007363 a PE/007373, PE/007377, PE/007381, PE/007383, PE/007385, PE/007388 a PE/007390, PE/007392 a PE/007396, PE/007398 a PE/007403, PE/007405 a PE/007411, PE/007414, PE/007417 a PE/007421, PE/007423 a PE/007440, PE/007443, PE/007444, PE/007446, PE/007449 a PE/007480, PE/007482 a PE/007501, PE/007503 a PE/007505, PE/007507 a PE/007520, PE/007522 a PE/007559, PE/007562 a PE/007606, PE/007608, PE/007610, PE/007611, PE/007618, PE/007623 a PE/007636, PE/007638, PE/007641 a PE/007691, PE/007694, PE/007696 a PE/007700, PE/007702 a PE/007708, PE/007710 a PE/007712, PE/007714, PE/007716 a PE/007718, PE/007723, PE/007725 a PE/007727, PE/007733, PE/007734, PE/007739, PE/007744, PE/007745, PE/007750, PE/007760, PE/007762 a PE/007767, PE/007769 a PE/007775, PE/007785 y PE/007802, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007642 formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al parque público de alquiler social.

A esta fecha, el Parque Público de Alquiler Social de la Comunidad de Castilla y León, lo conforman un total de 2.655 viviendas, de las que 1.908 son de titularidad de la Junta de Castilla y León, habiendo sido construidas por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente 186, 370 se acogen al programa REHABITARE, 302 son cofinanciadas en su construcción o rehabilitación con fondos autonómicos y 75 se acogen al convenio suscrito con la SAREB.

Sobre este conjunto de inmuebles, deben realizar obras de mantenimiento, mejora y adecuación a las cambiantes necesidades de sus inquilinos a fin de dar contenido al derecho al disfrute de una vivienda digna a toda la población, particularmente a los colectivos más vulnerables.



De igual forma, las diferentes Administraciones públicas, en el marco fundamentalmente, aunque no solo, de los diferentes planes estatales de vivienda, allegan fondos presupuestarios con los que diversos promotores, públicos y también privados, ponen en el mercado, mediante procesos de nueva construcción o de rehabilitación, viviendas destinadas a su alquiler social.

Este heterogéneo origen de las viviendas del Parque depara que no todas las viviendas que lo integran estén en todo momento habitadas por personas o unidades familiares o de convivencia con derecho a ello por su pertenencia a colectivos de más acusada vulnerabilidad. Algunas de ellas se encontrarán, en el momento exacto en que se haga su contabilización, en obras para su adecuación funcional o mantenimiento ordinario, en trámite para la selección de inquilino en el marco de una actuación singular, o en el marco de un proceso de sorteo también para la selección de inquilinos, en obras para su puesta en el mercado y, algunas de ellas, ocupadas de forma ilegal.

Trasladando estas variadas circunstancias a la composición actual de nuestro parque, circunstancias que, obviamente, impiden que el número de viviendas efectiva y legalmente destinadas a su uso y disfrute por sus inquilinos sea el mismo que su número total, los datos agregados que, a la fecha de elaboración de este informe, se pueden ofrecer son los siguientes: del total de 2.655 viviendas, 2.053 se encuentran alquiladas y habitadas de forma regular, 444 en obras o en trámite de selección de inquilino, 87 sin inquilino actual y 67 ocupadas ilegalmente.

De las 444 citadas, la mayoría -365- se encuentran localizadas en Valladolid (127), Burgos (140) y Salamanca (98) y pertenecen al grupo de las cofinanciadas, encontrándose en estos momentos en obras para su rehabilitación.

De las viviendas de titularidad autonómica, se encuentran ocupadas ilegalmente un total de 67 y pendientes de ser alquiladas 36, 14 de las cuales lo serán por SOMACYL.

De las acogidas al programa REHABITARE, un total de 51 se encuentran pendientes de ser próximamente alquiladas.

La totalidad de las acogidas al convenio con la SAREB se encuentran alquiladas.

Ello arroja el dato de 87 viviendas pendientes de alquilar de un parque de 2.655 viviendas, lo que representa un porcentaje del 3,27%.

El programa REVIVE es la denominación que reciben el conjunto de fondos con que anualmente se dota el capítulo 6 del subprograma de Vivienda de los Presupuestos de la Consejería para abordar las obras de mantenimiento del parque de titularidad autonómica.

Los convenios para el programa REHABITARE y con la SAREB son los únicos en este momento vigentes, aparte del convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Valladolid, 30 de septiembre de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.